

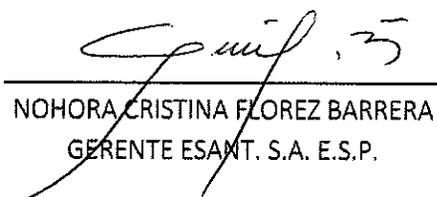
 Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. Gestor -PDA Santander	DIRECTRIZ GERENCIAL	Código: DG-GER-PLA-006
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Versión: 01
		Fecha: 16/11/2022
		Página: 1 de 1

La Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P., dando cumplimiento a la Ley 1010 de 2006, se compromete a establecer estrategias para prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, promoviendo una sana convivencia, buenas relaciones interpersonales y un clima laboral propicio en cada uno de los ambientes de trabajo de la organización, favoreciendo conductas que fortalezcan el trabajo en condiciones dignas, justas, respetuosas; que protejan la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo. Igualmente, se obliga a salvaguardar la información que sea recolectada, así como a dar trámite oportuno a las quejas que puedan aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 734 de 2006, del Ministerio de la Protección Social, Resoluciones 652 y 1356 de 2012 y 2404 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas que los modifiquen o deroguen.

Para efectos de esta política, habrá de entenderse por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un trabajador, contratista o subcontratista, ya sea por parte de un superior jerárquico inmediato o mediano, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, terror y/o angustia, y que pueda causar un perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo; conductas evidenciables cuando se presenta maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad o desprotección laboral. Cualquier trabajador, contratista o subcontratista que realice o se evidencie que ejecute comportamientos de este tipo será sujeto a la investigación prevista en la normatividad vigente en Colombia, con sus respectivos procedimientos y medidas disciplinarias acatadas dentro de la ESANT S.A. E.S.P.

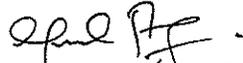
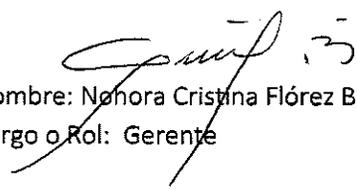
La presente política se dará a conocer a todos los trabajadores, contratistas o subcontratistas; además realizará todas las intervenciones individuales y colectivas que sean necesarias para la sensibilización y capacitación sobre el acoso laboral, sus consecuencias y todas aquellas acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, con el fin de que se rechacen estas prácticas y se respalde la dignidad e integridad del personal de la entidad.

La presente política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación.



 NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA
 GERENTE ESANT. S.A. E.S.P.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
01	16/11/2022	Emisión de la primera versión del documento bajo nueva estructura documental, plantilla base y codificación actualizando lo establecido en Política aprobada.	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
 Nombre: Miguel Ángel Ruiz Macías Cargo o Rol: Profesional de Bienestar y Desarrollo		Nombre: Diana M. Pedraza Torres Cargo o Rol: Dir. Activa y Financiera Nombre: Neira Patricia Gamboa Cargo o Rol: Profesional SST	 Nombre: Nohora Cristina Flórez B. Cargo o Rol: Gerente